



## Ayuntamiento de Barbastro

María Teresa Oliva Puente, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

### CERTIFICO:

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2024, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 11/2024 del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2024-0417 y 2024-0418, de fecha 12 de julio de 2024.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2024, y el resto de normativa aplicable.

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el 25 de julio de 2024, traslada al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

### Acuerdo

**Primero.** Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 11/2024, del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 90.000,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)		IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
007.33400.22609	Cultura. Actividades	40.000,00 €
007.33400.22799	Cultura. Trabajos realizados por empresas y profesionales	45.000,00 €
007.33400.20300	Cultura. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utilaje	5.000,00 €
TOTAL		90.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	90.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>90.000,00 €</b>

**Segundo.** Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 11/2024, del Presupuesto General de 2024, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán





## Ayuntamiento de Barbastro

presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

**VOTACIÓN:** Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 10 votos a favor, correspondientes a los grupos PP, ECCB y VOX y 7 abstenciones, correspondientes al grupo PSOE."

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Barbastro a fecha de firma electrónica.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

